

CONSULTAS Y RESPUESTAS
COTIZACIÓN N°90004801
LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN SOLUCIÓN TREND MICRO CLOUD

De acuerdo al calendario del proceso de cotización N°90004801 a continuación, se presentan las aclaraciones y las consultas recibidas con sus respectivas respuestas.

I. ACLARACIONES

Aclaración 1. Se reemplaza la cláusula octava Multas, del Anexo B Modelo del Contrato, por lo siguiente:

“En caso de incumplimiento total o parcial, por causas atribuibles a la Empresa de las obligaciones que ésta asume por el presente Contrato, el Banco podrá aplicar una multa equivalente al 0,1% del Precio Total del Servicio de Implementación de la Solución, por cada día corrido de atraso, respecto del plazo comprometido por la Empresa.

De producirse dicho evento, el Banco a su juicio exclusivo, imputará la multa aplicada al precio establecido para el Servicio, y se hará efectiva a la Empresa a través de la emisión de una nota de cobro, cuyo monto será descontado del próximo o de próximos pagos a efectuar a la Empresa.

En caso que el Banco determine aplicar una multa y para el solo efecto de información, remitirá a la Empresa un aviso escrito comunicándole dicha decisión. En caso de existir una garantía por fiel cumplimiento, procederá a su cobro cumplido el plazo de 24 horas posteriores al envío de dicho aviso, según dispone la cláusula de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, o, alternativamente, emitirá la nota de cobro correspondiente.

Sin perjuicio de la facultad del Banco indicada en el párrafo anterior, la Empresa contará con un plazo de 10 días hábiles bancarios, contado desde la comunicación efectuada por el Banco, para emitir sus descargos o subsanar el motivo de la multa. El Banco tendrá un plazo de 10 días hábiles bancarios para determinar si los descargos de la Empresa tienen mérito suficiente para dejar sin efecto la aplicación de la multa. Finalizado dicho plazo, el Banco comunicará a la Empresa su determinación final y procederá a ratificar la aplicación de la multa o a dejarla sin efecto, en cuyo caso devolverá todo o parte de la garantía de fiel cumplimiento, en caso de haberla cobrado, o dejará sin efecto la emisión de la nota de cobro, según corresponda.

En cualquier caso, el monto total de las deducciones que efectúe el Banco respecto de incumplimientos acaecidos, no excederá del 20% del precio total del Servicio de Implementación de la Solución que el Banco deba pagar a la Empresa, de conformidad con este Contrato, sin perjuicio de su facultad de ponerle término anticipado.

Las estipulaciones precedentes, no implican una renuncia del Banco al derecho que le asiste de exigir el pago de las indemnizaciones que correspondan, por los perjuicios que el incumplimiento de la Empresa pudiera irrogarle, conforme lo dispuesto en el artículo 1.543 del Código Civil y a lo establecido en la Cláusula sobre Responsabilidad de este Contrato.”

Aclaración 2. Se reemplaza la cláusula quinta Forma y lugar de pago del Servicio, del Anexo B Modelo del Contrato, por lo siguiente:

“Banco pagará el valor del Servicio Licenciamiento e Implementación de la Solución de acuerdo al plan de pagos que se detalla a continuación y contra su Recepción Conforme de acuerdo con las condiciones establecidas en la Cláusula sobre Recepción Conforme del presente Contrato:

- *Hito 1: Pago 100% del Precio Total de Licencias.*
- *Hito 2: Pago 100% del Precio Total del Servicio de Implementación que incluye el prepago de las 40 horas de Soporte on Demand para el primer año.*

A contar del segundo año en adelante, el Banco pagará anualmente de forma anticipada el precio por el Servicio de Soporte On Demand. En caso de solicitar horas adicionales, éstas se pagarán mensualmente contra su recepción conforme y al precio establecido en la Cláusula Cuarta.

Los precios expresados en moneda extranjera se pagarán en el equivalente en pesos, de acuerdo al tipo de cambio observado vigente a la fecha de emisión de la factura correspondiente. Igual conversión se realizará respecto de los precios o tarifas expresadas en Unidades de Fomento.

Para facturar el pago del Servicio, la Empresa deberá solicitar al Encargado Técnico del Banco, el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de Aprobación de Pago”, que deberán ser parte de la “Glosa” en la facturación correspondiente.

Para los efectos del pago señalado, la Empresa deberá remitir el documento de cobro electrónicamente al correo facturasbcch@bcentral.cl, indicando el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de Aprobación de Pago” para proceder a cursar el pago correspondiente. Una vez aprobado el documento de cobro correspondiente por el Banco, será pagado dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de su aprobación.

El Banco efectuará el pago en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Santiago. Sin embargo, se reserva el derecho de efectuarlo a través de una empresa bancaria con la cual haya celebrado algún convenio de pago a sus proveedores, bajo la modalidad de abono en cuenta corriente o vale vista, según sea la forma de pago que elija la Empresa. Para tal efecto, el Banco comunicará a la Empresa la entidad bancaria a través de la cual efectuará los pagos, debiendo la Empresa indicar, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles bancarios, contados desde la fecha de dicha comunicación, la modalidad en la cual desea recibir el pago. Si así no lo hiciere dentro del plazo indicado, se entenderá que se acoge al pago mediante vale vista, que deberá retirar en las oficinas de la empresa bancaria que se le ha indicado.

La Empresa deberá informar al Banco, en un plazo no superior a 30 días corridos siguientes a la fecha en que se haya formalizado, cualquier cambio en la cuenta bancaria declarada en el Proceso de Cotización referido en la Cláusula Primera, documento que forma parte integrante de este Contrato.”

Aclaración 3. Se reemplaza la cláusula sexta Recepción Conforme, del Anexo B Modelo del Contrato, por lo siguiente:

“Se entenderá por Recepción Conforme la comunicación escrita del Jefe Departamento Ciberseguridad del Banco, dejando constancia que la Empresa prestó el Servicio para el cual fue contratada. Se otorgará por cada Hito una vez verificado que el Servicio fue prestado o el Producto fue entregado de conformidad a lo estipulado en las especificaciones técnicas del presente Contrato. Este requisito será necesario para proceder al o los pagos en los términos señalados en la Cláusula sobre Forma y lugar de pago del Servicio.

El Banco contará con 5 hábiles bancarios para emitir la constancia de Recepción Conforme a contar de la fecha de término de la prestación del Servicio.

En caso que el Banco no reciba conforme la provisión de los Productos y/o la prestación del Servicio, deberá comunicar por escrito a la Empresa las observaciones que estime pertinentes, las que la Empresa deberá subsanar e informar en un plazo no superior a 5 días hábiles bancarios, contados desde la comunicación de las observaciones.

La Recepción Final será otorgada por el Banco, una vez concluidas sin observaciones, todas las actividades asociadas a la prestación del Servicio detalladas en el Anexo N°1.”

Aclaración 4. Se reemplaza la Declaración de Cumplimiento Técnico, Administrativo, Legal y Plazo de Entrega:

Se incluye como anexo N°1 al presente documento.

II. CONSULTAS Y RESPUESTAS

Consulta 1. que sistemas operativos tienen?

Respuesta: Windows Server y Linux

Consulta 2. los servidores son físicos o virtuales?

Respuesta: Más del 80% de los servidores son virtuales.

Consulta 3. los servidores tienen salida a internet?

Respuesta: Si.

Consulta 4. La Propuesta Técnica, Antecedentes y Oferta Económica ¿se ingresa a vuestro Portal Ariba desde el viernes 2 de junio desde las 9:00 y cierran el portal el lunes 5 de junio a las 14:00?, ¿estará disponible (abierto) para ir subiendo los antecedentes todo el fin de semana entre el 2 y el 5 de junio?

Respuesta: Considerar nuevo calendario. La fecha para la presentación de ofertas es la siguiente: Inicio: 6 de junio desde 09:00hrs. Fin: 7 de junio de 2023 hasta 14:00hrs

Consulta 5. Favor confirmar que tanto el plazo de negociación y suscripción del contrato, como su contenido será determinado de común acuerdo por las partes.

Respuesta: Las condiciones establecidas en las Bases de Cotización y Contrato no son negociables y solo podrían reconsiderarse en esta instancia de consultas y aclaraciones.

Consulta 6. Dado que existen Contratos previamente suscritos entre El PROVEEDOR y Banco Central y que abordan servicios de análoga naturaleza, favor confirmar que en caso de adjudicación se podrá incorporar este servicio como Anexo a dichos Contratos.

Respuesta: No es posible.

Consulta 7. Dado que la oferta técnica y comercial del Proveedor es de carácter confidencial, favor confirmar que se guardará reserva sobre los precios ofertados y condiciones del servicio.

Respuesta: Los términos de confidencialidad que rigen el proceso de provisión y servicios no son negociables, ya que son los aplicables por el Banco a todos sus proveedores.

Consulta 8. Favor tener presente que dado la especificación y las complejidades técnicas del servicio requerido, el oferente podrá utilizar subcontratistas en parte de la ejecución de los servicios.

Respuesta: Este proceso de cotización no contempla subcontratación, de acuerdo a lo indicado en bases de cotización Anexo B, Cláusula Decimoséptimo.

Consulta 9. Favor confirmar que el Banco Central autoriza a PROVEEDOR a ceder el Contrato a alguna sociedad del grupo PROVEEDOR.

Respuesta: No es posible, salvo autorización previa del Banco. Remítase a lo indicado en respuesta N°8.

Consulta 10. Favor entregar un ejemplo práctico de aplicación de una multa.

Respuesta: Remítase a lo indicado al ítem I, numeral 1 Aclaraciones.

Consulta 11. Para no afectar el monto de la oferta hecha por el proveedor, es posible que las multas no se aplicarán acumulativamente, esto es, que en caso de que un mismo hecho genere la posibilidad de aplicar más de una multa, sólo se aplicará la de mayor valor.

Respuesta: Remítase a lo indicado al ítem I, numeral 1 Aclaraciones.

Consulta 12. Favor considerar que las bases y el contrato deberán contemplar un procedimiento para la aplicación de las medidas establecidas para los casos de incumplimientos, que respete los principios de contradictoriedad e impugnabilidad. En virtud del mencionado procedimiento siempre se deberá conceder traslado al respectivo proveedor, a fin de que éste manifieste sus descargos con relación al eventual incumplimiento. La medida a aplicar deberá formalizarse a través de una resolución fundada, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados,

Respuesta: Remítase a lo indicado en la cláusula Octava, del Anexo B modelo de contrato.

Consulta 13. Dado que muchos de los contratos suscritos por el PROVEEDOR cuentan con cláusulas de confidencialidad, ¿es posible limitar la información sobre clientes y que sea incorporada a vuestro Formulario?

Respuesta: No es posible modificar el formulario. Los términos de confidencialidad que rigen el proceso y servicio no son negociables, ya que son los aplicables por el Banco a todos sus proveedores.

Consulta 14. ¿Es posible que en el Contrato se incorporen causales de incumplimiento grave de las obligaciones que amerite el término anticipado, de modo tal que esta medida sea proporcional al incumplimiento?

Respuesta: Los términos que rigen el proceso de provisión y servicio no son negociables, ya que son los aplicables por el Banco a todos sus proveedores

Consulta 15. Para otorgar certeza y hacer plausible el cumplimiento de la obligación de confidencialidad respecto de “Información altamente Sensible”, favor confirmar que será posible establecer plazo específico para determinar su vigencia. Se hace presente que, en Contrato suscritos previamente entre el PROVEEDOR y Banco Central, esta obligación no ha tenido el carácter de indefinido.

Respuesta: Remítase a lo indicado en la respuesta de la consulta n°7.

Consulta 16. Entrega Dado que las bases nada señalan al respecto, favor detallar el procedimiento de recepción conforme de los servicios y en qué plazo se notificará dicha recepción al proveedor.

Respuesta: Remitirse a lo indicado en la cláusula sexta del Anexo B Modelo de Contrato.

Consulta 17. Favor confirmar que el 0,1% del Total del servicio solo del servicio afectado y no sobre la factura total.

Respuesta: La Multa será efectiva sólo al Servicio de Implementación de la Solución.

Consulta 18. La multa máxima del 20% se indica sobre el precio bruto anual, pero este servicio tiene solo 2 pagos, ¿Cómo se gestionará ese máximo?

Respuesta: Remítase a lo indicado al ítem I, numeral 1 Aclaraciones.

Consulta 19. La multa máxima del punto anterior, nuestra política de multas requiere que sea limitada al 10% del precio bruto anual. ¿es posible esta propuesta?

Respuesta: No es posible la propuesta.

Consulta 20. ¿En los encargados, en vez de nombre pueden ir cargos?

Respuesta: No pueden ir los nombres de los cargos, deben ir los nombres de las personas.

Consulta 21. La Confidencialidad tanto en contrato como en Documento de Confidencialidad debe ser para ambas partes en igualdad de condiciones. Favor Confirmar

Respuesta: Se acepta lo solicitado. La cláusula de confidencialidad se hará bilateral.

Consulta 22. ¿Servicios de Implementación - para el servicio de relay de comunicación de los agentes instalados, Banco Central provisionara la infraestructura virtual? Se solicita confirmar

Respuesta: Si, se confirma.

Consulta 23. Servicios de Implementación - ¿lo que se solicita según la descripción es únicamente activar y configurar el módulo de Parchado Virtual y no el resto de los componentes? Se solicita confirmar

Respuesta: Si, se confirma.

Consulta 24. Servicios de Implementación - los transfer skills solicitados se requieren para cuantas personas, favor indicar.

Respuesta: Será para un grupo de 3 a 5 personas.

Consulta 25. Favor indicar si es factible el universo de Sistemas Operativos a cubrir con el licenciamiento solicitado, esta para poder realizar las validaciones de prerequisites y matriz de compatibilidad de la solución a ofertar

Respuesta: Windows Server del 2016 o superior, Linux, y se podría instalar un AIX.

Consulta 26. El servicio de soporte post implementación es de 40 horas anuales, se solicita confirmar.

Respuesta: Si, se confirma.

Consulta 27. Se entiende que el monitoreo, administración y operación de la plataforma queda bajo responsabilidad de Banco Central, favor confirmar

Respuesta: Si, se confirma.

Consulta 28. Especificaciones del servicio de Implementación - indicar cual es la metodología del banco para proyectos, ya que se solicita que la documentación este bajo este estándar

Respuesta: Contamos con adopción de metodología PMBOK y Agile.

Consulta 29. ¿Indicar a que SIEM es al que se desea integrar?

Respuesta: QRadar.

Consulta 30. ¿Las propuestas y documentación serán ingresada al portal Ariba desde el viernes 2 de junio hasta el lunes 5 de junio? En Horario 7x24.?

Respuesta: Considerar nuevo Calendario. La nueva fecha para la presentación de ofertas es la siguiente: Inicio: 6 de junio desde 09:00hrs. Fin: 7 de junio de 2023 hasta 14:00hrs

Consulta 31. Los Precios de la propuesta ¿pueden ser expresado en diferentes monedas, por ejemplo, Provisión de Licencias en dólar americano (USD), ¿la Implementación y HH de Soporte en Unidad de Fomento (UF)?

Respuesta: Si, es posible.

Consulta 32. De ser afirmativa la indicación anterior, ¿la facturación se realizaría con la conversión a peso chileno oficial del Banco Central del día de facturación?

Respuesta: Sí, remítase a lo indicado en la cláusula quinta del Anexo B del Modelo de Contrato.

Consulta 33. Responsabilidad Favor confirmar si ambas partes podrán convenir la incorporación de un límite de responsabilidad. Lo anterior, en atención a que los contratos resultan de una relación comercial en la cual ambas partes deben asumir riesgos y no deben distribuirse todos al proveedor, pues de ser así los precios aumentarían y los clientes se verían perjudicados.

Respuesta: El alcance en materia de responsabilidad por la provisión de los productos está regulado en la cláusula vigésimo del Anexo B Modelo de contrato de las Bases, entre los perjuicios señalados se contemplan los daños y perjuicios directos, previstos o que se debieron haber previsto de acuerdo al objeto del Contrato salvo que los daños y perjuicios puedan ser imputables al dolo del Proveedor o sus dependientes, ya que en ese caso responderá de todos los daños se le causen al Banco por el incumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución del Contrato (lo que va en línea con las reglas generales del derecho en esta materia).

Consulta 34. Responsabilidad Siguiendo la línea de la consulta anterior, se solicita limitar la responsabilidad del proveedor, conforme lo dispuesto en el artículo 1558 del Código Civil, esto es, acotarla a perjuicios directos y previstos, acreditados por sentencia judicial ejecutoriada, sin incluir en ningún caso indemnización por daño moral, lucro cesante y/o la pérdida de ganancias o ahorros del licitante, como tampoco, perjuicios indirectos e imprevistos, y con todo, sujeta a un monto que no excederá de un porcentaje a convenir por las partes.

Respuesta: Remitirse a respuesta anterior.

Consulta 35. Responsabilidad Por favor confirmar si, en caso de adjudicación, la limitación de responsabilidad antes detallada podrá aplicarse también a todos los subcontratistas del Proveedor, y representa el máximo por el cual el Proveedor, sus subcontratistas serán conjuntamente responsables.

Respuesta: No es posible.

Consulta 36. Responsabilidad Por favor corroborar que ninguna de las partes será responsable por cualquier daño incidental, especial, consecuencial, que surja de o tenga relación con el cumplimiento o incumplimiento del Contrato.

Respuesta: Remítase a lo indicado en la cláusula vigésima del Anexo B, Modelo de contrato.

Consulta 37. Cuales es la versión de los sistemas operativos de los EndPoint/servidores, que se integrarán a la solución.

Respuesta: Sólo servidores, Windows server 2016, 2019, 2022, Linux RHEL 7, 8, AIX

Consulta 38. Todos los dispositivos que deben integrarse con la solución de TM son físicos? o existe alguno virtual o Cloud?

Respuesta: No, la mayoría de los dispositivos que deben integrarse con la solución TM son virtuales. No existen dispositivos en Cloud.

Consulta 39. Existe alguna herramienta de despliegue masivo para la instalación de agentes de los agentes?

Respuesta: Si, y es administrada por el Banco.

Consulta 40. El oferente debe ser quien haga el despliegue e integración del total de los agentes? o Se puede hacer un despliegue de 10 a 20 Dispositivos por ejemplo, y el resto lo puede realizar BCentral con una manual y soporte entregado por el Partner?

Respuesta: Se espera que tanto el despliegue como la integración deben ser realizados por el oferente.

Consulta 41. ¿Cuál es el tiempo de implementación, despliegue e integración que tiene considerado el Banco para realizar estas actividades.

Respuesta: El Servicio de implementación de la Solución no debe superar los 3 meses y debe contemplar un mes de configuración más integración, pruebas y el siguiente mes de despliegue.

Consulta 42. En caso de existir alguna solución de protección de EndPoint ya instalada, es el banco o el oferente quien tiene que hacerse cargo de la desinstalación de esta?

Respuesta: No se espera desinstalar otras soluciones. Por lo que se solicita que todas las soluciones puedan operar en conjunto, ya que solo se activará el módulo de IPS host para realizar parchado virtual, no se activará el de antimalware.

Consulta 43. ¿Las actividades de implementación, despliegue e integración, deben realizarse dentro del horario laboral, o deben considerarse trabajos y actividades fuera de horario?

Respuesta: Las configuraciones e integraciones se realizarán en horario hábil, es decir de 09:00 a 18.00 horas de lunes a viernes.

Se iniciará en modo detección, pero el paso a prevención o bloqueo se activará fuera de horario hábil, después de las 18:00 horas de lunes a viernes.

Consulta 44. Es posible asegurar la comunicación entre servidores y plataforma TM, ya sea permitiendo integración a nivel de puertos (Firewall y Proxys) y/o integración a nivel de consolas cloud.

Respuesta: Si, es posible.

Consulta 45. Las 40 horas de soporte son 24/7? o tiene horario laboral?

Respuesta: Horario laboral 8x5 (8 horas contemplados de lunes a viernes, con excepción de feriados y festivos).

Consulta 46. Hay algún documento tipo de formato de anexo de

Respuesta: Entendemos que el documento solicitado, se encuentra contenido en el portal de Ariba, numeral 2.3 Declaración de Confidencialidad del ítem 2 Antecedentes.

Consulta 47. La evaluación de desempeño es a lo largo del proyecto. o una vez finalizado.

Respuesta: Remítase a lo indicado en la cláusula vigésimo séptima del Anexo B Modelo de Contrato.

Consulta 48. ¿La cantidad de 100 equipos corresponden a estaciones de trabajo o servidores?, requerimos el detalle de versiones de sistemas operativos y kernel.

Respuesta: Solamente servidores, Windows server 2016, 2019, 2022, Linux RHEL 7, 8, AIX.

Consulta 49. ¿Se necesitan caso de uso (CDU)? ¿Cuántos?

Respuesta: No se requiere. Solo se requiere envío de logs al SIEM.

Consulta 50. ¿Qué marca y modelo de correlacionador de eventos poseen, para el envío de logs desde la consola TrendMicro?

Respuesta: QRadar de IBM

Consulta 51. ¿Poseen algún agente de AV u otros que puedan afectar la instalación y despliegue de la solución de TrendMicro?, favor especificar cuales.

Respuesta: Si poseemos Antivirus, Trellix .

Consulta 52. ¿La implementación de la solución de TrendMicro es en horario hábil o no hábil?, favor detallar horarios

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la consulta n°43.

Consulta 53. ¿Qué esperan de la herramienta de despliegue de agentes?, ¿Se pueden utilizar GPO para el despliegue?

Respuesta: No entendemos a cuál herramienta se refiere la consulta. Se pueden usar las herramientas Banco, como la GPO

Consulta 54. ¿Cuentan con máquina virtual para la instalación del servidor edge relay server?

Respuesta: Si.

Consulta 55. ¿En caso de ser servidores cuentan con secureboot o FIPS?, favor indicar cantidad de equipos con sus sistemas operativos y versión de Kernel.

Respuesta: Solo servidores, Windows server 2016, 2019, 2022, Linux RHEL 7, 8, podría instalarse en un AIX.

Consulta 56. ¿De qué forma esperan poder integrar tenable y cuál es el objetivo?

Respuesta: Obtener acceso a los siguientes informes:

- *Sistemas operativos con CVE altamente explotables*
- *Aplicaciones con CVE altamente explotables*

Esto nos permite medir el impacto que pueden tener esos CVE's y el riesgo asociado a la explotación de los mismos.

Consulta 57. ¿Que lo que esperan conseguir con el servidor edge relay server?

Respuesta: Que no todos los servidores vayan a actualizarse directamente a Internet.

Consulta 58. ¿Las maquinas a las que se instalaran los agentes de TrendMicro poseen salida a internet? ¿Cuentan con alguna exclusión y/o restricción?

Respuesta: Si, existen máquinas con accesos más restrictivos, pero se pueden dar los permisos acotados en caso de ser necesario

Consulta 59. Responsabilidad Civil. Este Proveedor responderá civilmente sólo por daños directos y previsibles, y hasta un monto equivalente al total del negocio. Además, no se responde por lucro cesante, salvo dolo. ¿Están de acuerdo?

Respuesta: No es posible aceptar lo propuesto.

Consulta 60. Multas. Se solicita que para las multas exista un proceso que incluya la posibilidad de descargos, antes de su aplicación. Además, deben estar limitadas (por ejemplo) a un 20% del monto del negocio

Respuesta: Remitirse a la a la aclaración indicado en el numeral 1 del ítem I, Aclaraciones.

Consulta 61. Propiedad Intelectual. Sólo se cede la propiedad intelectual de los entregables previamente acordados.

Respuesta: Remítase a lo indicado en la cláusula Decimocuarto del Anexo B, Modelo de Contrato.

Consulta 62. Subcontratación. Este Proveedor considera que este tipo de proyectos no entran dentro de la Ley de Subcontratación, pues sólo presta servicios, y por tanto, no entrega información detallada de sus empleados, sino sólo información resumida y agregada, del tipo del formulario F30 de la Dirección del Trabajo ¿Están de acuerdo?

Respuesta: Este proceso de cotización no contempla subcontratación.

Consulta 63. En el caso de licenciamiento no es posible poner término al contrato por ninguna causal. Está de acuerdo?

Respuesta: Remitirse a lo indicado en la cláusula séptima del Anexo B del modelo de Contrato.

Consulta 64. Duodécimo: Este proveedor responderá solo por pérdidas y daños directos limitados al importe percibido por los servicios, salvo en caso de fraude o dolo. En caso de contratarse licenciamiento se responde según las condiciones del fabricante. Todo perjuicio debe ser declarado judicialmente la responsabilidad.

Respuesta: Remítase a lo indicado en la cláusula vigésima del Anexo B Modelo de Contrato.

Consulta 65. Dado que la compra del licenciamiento TrendMicro Cloud es un costo de inversión para el PROVEEDOR, no procederá en ningún supuesto el término anticipado del Contrato, y el Banco deberá pagar el licenciamiento por el período completo que corresponda a la adjudicación. ¿Están de acuerdo?

Respuesta: Remitirse a lo indicado en la cláusula séptima del Anexo B del modelo de Contrato.

ANEXO N°1
SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°90004801
LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN SOLUCIÓN TREND MICRO CLOUD

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y PLAZO DE ENTREGA

El Proveedor deberá confirmar en la forma tabular que se provee a continuación, que su oferta considera y acepta la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas y demás condiciones administrativas y legales indicadas en la presente Solicitud de Cotización y sus Anexos. La falta de cumplimiento en la totalidad de estas condiciones, podrá ser causal de no clasificación técnica de la Oferta.

CONDICIONES	¿Cumple y acepta las condiciones señaladas? (Indicar SI o NO)
La Empresa declara que ha leído y que acepta todas las condiciones administrativas y legales señaladas en la Solicitud de Cotización y sus Anexos, y en consecuencia renuncia a todos los términos y condiciones administrativas y legales que pudiera incluir la oferta, y sean distintas a las señaladas en la presente Solicitud.	
El Proveedor declara que cumple todas las condiciones técnicas señaladas en las Especificaciones Técnicas de los Productos y/o Servicios, tal como se indican en el Anexo A de la Solicitud de Cotización.	

Plazo Máximo de Entrega de los Productos y/o Servicios

CONDICIONES	Plazo máximo requerido por el Banco	Plazo comprometido por la Empresa⁽¹⁾
Plazo de entrega de las licencias, contados desde la comunicación de la resolución.	10 días corridos	 días corridos
Plazo de Implementación de la Solución	3 meses ⁽²⁾	 meses

1. No podrá exceder del plazo máximo requerido por el Banco.
2. Contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Santiago, ____ de _____ de 20__.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE EMPRESA